

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 21 de julio del 2020, al despacho proceso bajo el radicado No.2008-00123-00, informando que la demandada XIOMARA BERNAL NIEVES, solicita la cancelación a su favor de los depósitos judiciales consignados en el proceso. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, veintiuno (21) de julio del 2020

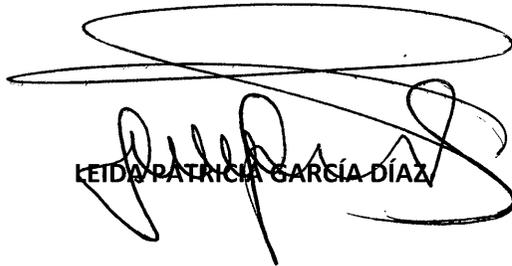
PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	2008/00123-00
DEMANDADO	XIOMARA BERNAL NIEVES
DEMANDANTE	NANCY TRUJILLO DE PALENCIA y JOSE MARIA PALENCIA HERNANDEZ
APODERADO	DRA. BEATRIZ ELENA GAVIRIA MONSALVE
ASUNTO	CANCELACION DEPOSITOS JUDICIALES

En atención a lo solicitado por la demandada XIOMARA BERNAL NIEVES, y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de fecha 13 de marzo de 2020, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, cancélese a favor de la peticionaria los títulos judiciales que se hubieren consignado en el proceso, a través de la cuenta de ahorros No. 473030107840, del Banco Agrario de Colombia S.A. Arauca, a nombre del señor ROBERT ARMANDO CARVAJAL BERNAL . Correo electrónico: xmarabernal@hotmail.com.

Háganse las transacciones bancarias del caso.

CUMPLASE:

La Juez,



LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ